

**ACTA DE REUNIÓN INTERNA DE LA SALA REGIONAL DEL TRIBUNAL ELECTORAL DEL PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN, CORRESPONDIENTE A LA QUINTA CIRCUNSCRIPCIÓN PLURINOMINAL, PARA ANALIZAR ASUNTOS DE SU COMPETENCIA, CELEBRADA EL VEINTICINCO DE MARZO DE DOS MIL VEINTE.**

En la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a las diecisiete horas del veinticinco de marzo de dos mil veinte, se reunieron en el edificio sede de la Sala Regional del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, correspondiente a la Quinta Circunscripción Plurinominal, la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya. Asimismo, estuvo presente el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

Existiendo quórum, la Magistrada Presidenta dio inicio a la sesión privada y sometió a consideración del Pleno los acuerdos de cumplimiento y de desechamiento e incidente de incumplimiento de sentencia, de los siguientes medios de impugnación:

No.	EXPEDIENTE	MAGISTRADA (O)	SENTIDO
1.	<b>ST-JLI-2/2019</b> <b>Incidente de Incumplimiento de sentencia</b>	Marcela Elena Fernández Domínguez	Declarar infundado el incidente de incumplimiento de sentencia.  Vincular al Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado a observar lo razonado en la parte final de la resolución, en el supuesto de que exista alguna actualización en los expedientes electrónicos de las actoras.  Dejar sin efectos los apercibimientos decretados por la Sala Regional mediante proveídos de fecha veintiocho de enero y veintiocho de febrero ambos del año en curso.
2.	<b>ST-JDC-9/2020</b> (Acuerdo de cumplimiento)	Juan Carlos Silva Adaya	Se tiene por formalmente cumplida la sentencia
3.	<b>ST-JDC-15/2020</b> (Acuerdo de cumplimiento)	Juan Carlos Silva Adaya	Se tiene por formalmente cumplido el Acuerdo de Sala
4.	<b>ST-JE-9/2020</b>	Juan Carlos Silva Adaya	Se desecha de plano la demanda.

Luego de la deliberación correspondiente, los magistrados determinaron que el incidente de incumplimiento de sentencia del expediente **ST-JLI-2/2019**; así como los acuerdos de cumplimiento de los expedientes **ST-JDC-9/2020** y **ST-JDC-15/2020**, son aprobados por unanimidad de votos y procedieron a su firma.

Asimismo, acordaron que el proyecto de acuerdo del expediente **ST-JE-9/2020** se resolverá en la sesión pública correspondiente.

Desahogados los asuntos que motivaron la sesión privada, a las diecisiete horas con treinta minutos del día de la fecha, se declaró concluida.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 204, fracción II, de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación, se elabora la presente acta. Para los efectos legales procedentes, firman la Magistrada Marcela Elena Fernández Domínguez, en su calidad de Presidenta, y los Magistrados Alejandro David Avante Juárez y Juan Carlos Silva Adaya, así como el Secretario General de Acuerdos Antonio Rico Ibarra, que da fe.

**MAGISTRADA PRESIDENTA**



**MARCELA ELENA FERNÁNDEZ DOMÍNGUEZ**

**MAGISTRADO**



**ALEJANDRO DAVID AVANTE  
JUÁREZ**

**MAGISTRADO**



**JUAN CARLOS SILVA  
ADAYA**

**SECRETARIO GENERAL DE ACUERDOS**



**ANTONIO RICO IBARRA**